



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Por este conducto se cita al Ciudadano JUAN PABLO LARA PANTOJA, por Edictos para que se presente ante este Juzgado para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término no mayor a tres, después de la última publicación, ya que la C. JESSICA JAZMIN DIAZ VIDAÑA, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre PRESUNCION DE MUERTE de JUAN PABLO LARA PANTOJA, del expediente número 1797/2022-II del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito por un periodo de TRES MESES, con intervalos de quince días, en su página electrónica la cual deberá acatar que será de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los Tres días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

LIC. OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.